

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3841 *BURGOS*

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 (antiguo de 1ª Instancia nº 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal nº 273/19 y NIG 09059 42 1 2019 0010041, se ha dictado en fecha 17 de enero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil Grupo Tecnológico P.E.R.T., S.L., con CIF B48919377 y domicilio social en Erandio (Vizcaya), pol. industrial Fátima, edificio Fátima portal A.

2º.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad. No obstante, su extinción, la persona jurídica concursada quedará responsable del pago de los créditos existentes.

3º.- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (art. 455 L.E.C).

Burgos, 21 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200004267-1